



Iddoc: 190724
APRUEBA RENUCIA
DECRETO ALCALDICIO Nº 25/2
QUILLON, 2 9 MAY 2015

VISTOS:

- Que por contrato de prestación de servicios, según decreto Nº 1938 de fecha 15 de Abril del 2015, y se aprueba la contratación de profesionales honorarios dependientes de la oficina de deporte;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10/12/2014. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2015;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1259 de fecha 26/02/2015 que aprueba el Plan Deportivo Anual 2015.
- **4.** Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
- 5. Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 6. Ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- 7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 13 de Mayo del año 2015 y a través de carta de renuncia voluntaria, presentada por el Señor Cristian Gonzalo Muñoz Toloza, Rut: 14.066.029-9; Monitor y entrenador de Voleibol y encargado del taller municipal de Voleibol, se desvinculan de las funciones laborales que los ligaban a esta institución, dependientes de la Oficina de Deportes y recreación;

DECRETO

1.- ACÉPTESE en todas sus partes la renuncia voluntaria del señor Cristian Muñoz Toloza según tabla, que prestaba servicios a la Oficina de Deporte y Recreación, a través de contrato de Honorario suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la siguiente persona:

	NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	
1	Cristian Gonzalo Muñoz Toloza		16/03/2015 30/04/2015	Monitor deportivo entrenador de Voleibol	У

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GGP/ggp

DISTRIBUCION: Contabilidad, Of De Deportes, Archivo Of. Personal, Archivo SECMU